



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

05 DIC 2022



PRESIDENTE



SECRETARIO

LEY MUNICIPAL N° 334 LEY DE 05 DE DICIEMBRE DE 2022

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como antecedentes la necesidad de la ejecución de más proyectos y dando atención y respuesta a todas las solicitudes realizadas por las distintas secretarías, direcciones y población del municipio de Colcapirhua y poder realizar la inscripción de nuevos proyectos, conclusión de proyectos y reformulado presupuestario POA 2022 es que se plantea el proyecto de Ley.

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Que el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece: en su Parágrafo I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, dispone:

- **Artículo 113. (Administración Pública).**- I. La administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. II. Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. III. Las entidades territoriales autónomas deben utilizar el sistema oficial de información fiscal autorizado por el ministerio responsable de las finanzas públicas.
- **Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).**- IV. Las entidades territoriales autónomas elaboraran el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social; en el marco de transparencia fiscal y equidad de género.
- **Artículo 115. (Sostenibilidad Fiscal y Financiera).**- I. Las entidades territoriales autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el ministerio responsable de las finanzas públicas.

Que, el Artículo 1, 3 y 4 de la Ley N° 1413, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, 17 de diciembre de 2021, referente a las Escalas Salariales del Sector Público, refiere:

Que en su Artículo 1 La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2022, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

Que en su Artículo 3 "La presente Ley se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal **APROBADO EN LA SESION**
de fecha
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



PRESIDENTE



SECRETARIO

15 DIC 2022

todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos”.

Que en su Artículo 4 “La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes”.

En cumplimiento a la Ley 2042 LEY DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA que indica en Artículo 4 “Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.”

Que, el Parágrafo III del Artículo 13 del **Decreto Supremo Nº 26115** de 16 marzo de 2001, Ley Nº 1413, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

Asimismo, el **Artículo 6 de la Ley Nº 2042**, dispone: “El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias (...)”.

Que en Artículo 7) “Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto”.

Por otro lado, el **Artículo 16 parágrafo III del Decreto Supremo No. 29881**, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de fecha 7 de enero de 2009, prevé dentro las modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante resolución de cada entidad, está previsto los trasposos Intrainstitucionales.

Que la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 13 La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente:

Órgano Legislativo:

- a) Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones

Órgano Ejecutivo:

- a) Decreto Municipal dictado por la Alcaldesa o el Alcalde firmado conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros.





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

PROBADO EN LA SESION



05 DIC 2022



Que el Artículo 16 de la misma normativa señala que el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones en su Inc.)1 "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados"

Que el Artículo 23 de la misma norma detalla que el procedimiento legislativo.

Que la Ley 482 de igual manera, en el Artículo 26 norma que las Atribución del Alcalde Municipal en su Inc. 13) "Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados".

Que el Informe Técnico con CITE: DDPP/1077/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, señala, de acuerdo a normativas vigentes dentro de la ley 432 los Gobiernos Autónomos Municipales pueden ajustar el POA y Presupuesto Municipal, para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a actividades y proyectos.

En función a la sumatoria total del movimiento presupuestario y su disposición, se tiene un acumulado de Bs. 6.874.310,00 (Seis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Diez con 00/100 bolivianos). Misma que concluye y recomienda proceder con la elaboración de los informes financiero y legal, para su posterior remisión al concejo municipal para la aprobación de la **7MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA 2022** así realizar el traspaso presupuestario a las actividades y proyectos de prioridad según el presupuesto asignado.

Que el informe financiero con CITE: GAMC/DAF/CAS/Nº 050/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 emitido por el Director de finanzas Lic. Carlos Rolando Alanez Soria que señala de que de acuerdo a normativa nacional vigente y específica del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, los Gobiernos Autónomos Municipales pueden ajustar el POA y presupuesto Municipal, para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a actividades y proyectos.

Los saldos disponibles con recursos adicionales de la administración central se distribuyen a las actividades y proyectos descritos a detalle en los cuadros precedentes, determinando que se cuenta con esos recursos de Bs6.874.310,00 (Seis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Diez 00/100 bolivianos); Bs1.931.101,67 (Un Millón Novecientos Treinta y Un Mil Ciento Uno 67/100 bolivianos) por la fuente de financiamiento 20/210 Recursos Propios; Bs4.920.208,33 (Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Doscientos Ocho 33/100 bolivianos) fuente de financiamiento 41/113 Recursos de Coparticipación Tributaria y Bs23.000,00 (Veinte y Tres Mil con 00/100 bolivianos) fuente de financiamiento 41/119 Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Que del Informe Legal con CITE: A.L. Nº 351/2022 de fecha 23 de Noviembre de 2022 concluye que de los antecedentes y la normativa antes detallados en respuesta al informe técnico y financiero dando atención y respuesta a todas las solicitudes realizadas por las distintas secretarías, direcciones y otros detallando las necesidades para la inscripción de nuevos proyectos, conclusión de proyectos y reformulado presupuestario para los distintos proyectos y/o actividades. Por lo que recomienda la aprobación de la **7MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA GESTIÓN 2022**, así realizar el traspaso presupuestario a las actividades y proyectos de prioridad según el presupuesto asignado.



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal **APROBADO EN LA SESION**
de fecha
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



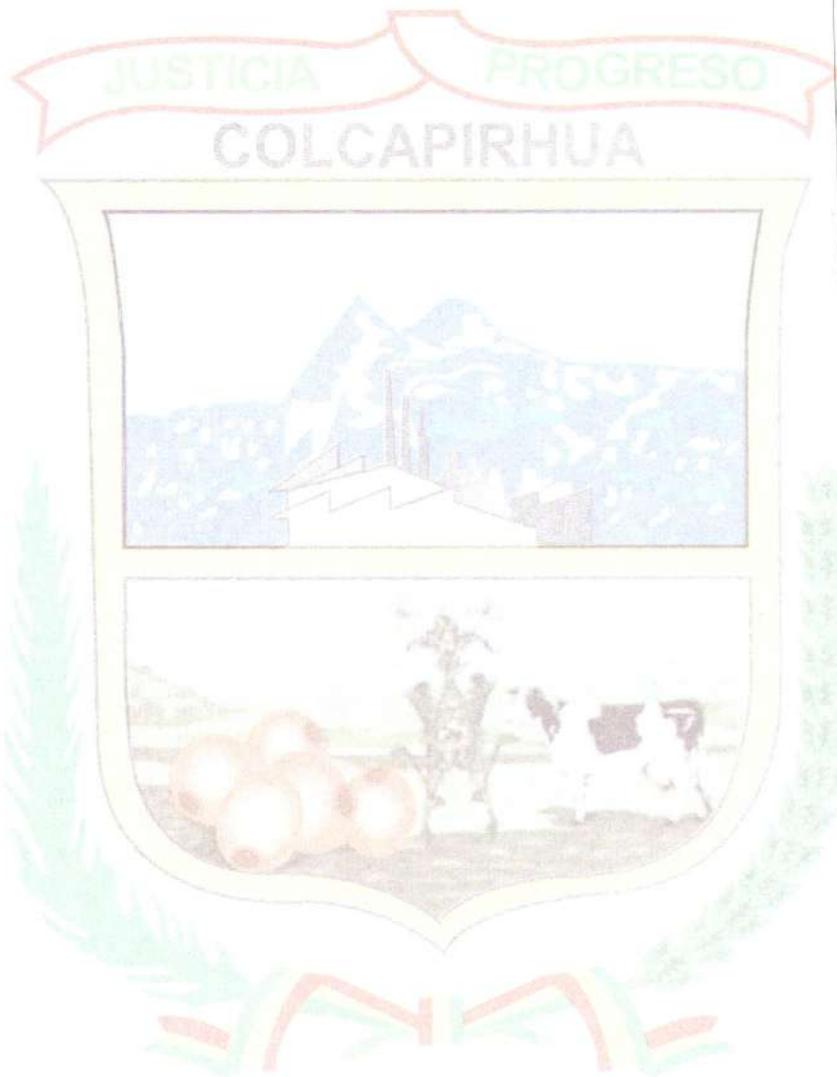
05 DIC 2022



PRESIDENTE SECRETARIO

Que el **INFORME COMISION MIXTA, C.M. N° 360/2022 HR. N° 1282/2022 (JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)**, que **RECOMIENDA** a su autoridad y por intermedio al Pleno del Concejo Municipal la **APROBACIÓN** de la **"SEPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA GESTION 2022"**, en base a los Informes Técnicos, Financieros y Legales del Ejecutivo Municipal, para la cual se emita la correspondiente Ley Municipal, mismo que es Aprobado por el Pleno del Concejo Municipal en sesión Ordinaria 89 de fecha 05 de diciembre de 2022.

A



*"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"*





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua
APROBADO EN LA SESION
de fecha



LEY MUNICIPAL N° 334

PRESIDENTE SECRETARIO

LEY DE 05 DE DICIEMBRE DE 2022

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

**LEY MUNICIPAL 7MA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA
GESTIÓN 2022**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la 7ma Modificación Presupuestaria Intrainstitucional POA 2022 conforme al siguiente detalle:

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210 (RECURSOS PROPIOS)

DE:

PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	11	0000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO	2.1.2.00	Energía Eléctrica	31.609,00
1306	01	01	11	9009	001	20	210	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO	3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	6.793,00
1306	01	01	11	0000	002	20	210	MANTENIMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COLCAPIRHUA	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	9.500,00
1306	01	01	11	0000	002	20	210	MANTENIMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COLCAPIRHUA	4.3.7.00	Otra Maquinaria y Equipo	10.000,00
1306	01	01	11	0000	002	20	210	MANTENIMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO COLCAPIRHUA	3.9.7.00	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	19.500,00
1306	01	01	11	0000	013	20	210	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COLCAPIRHUA	4.1.2.00	Tierras y Terrenos	1.000.000,00
1306	01	01	13	0000	004	20	210	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y AREAS VERDES	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	5.000,00
1306	01	01	13	0000	008	20	210	MEJORAMIENTO JARDINERA AV. BLANCO GALINDO COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	5.650,00
1306	01	01	13	0000	008	20	210	MEJORAMIENTO JARDINERA AV. BLANCO GALINDO COLCAPIRHUA	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	700,00
1306	01	01	13	0000	001	20	210	MANTENIMIENTO, ORNAMENTO, EQUIP. DE PARQUES Y AREAS VERDES	2.6.9.90	Otros	1.900,00
1306	01	01	13	0000	001	20	210	MANTENIMIENTO, ORNAMENTO, EQUIP. DE PARQUES Y AREAS VERDES	2.1.2.00	Energía Eléctrica	4.600,00
1306	01	01	13	0000	001	20	210	MANTENIMIENTO, ORNAMENTO, EQUIP. DE PARQUES Y AREAS VERDES	3.9.1.00	Materiales de Limpieza e Higiene	7.500,00
1306	01	01	13	0000	001	20	210	MANTENIMIENTO, ORNAMENTO, EQUIP. DE PARQUES Y AREAS VERDES	3.9.8.00	Otros Repuestos y Accesorios	4.000,00
1306	01	01	13	0000	009	20	210	MEJORAMIENTO JARDINERA AV. CAPITAN LISTARZ COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	14.000,00
1306	01	01	13	0000	009	20	210	MEJORAMIENTO JARDINERA AV. CAPITAN LISTARZ COLCAPIRHUA	3.4.7.00	Minerales	5.000,00
1306	01	01	14	0000	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	2.6.9.90	Otros	2.611,00
1306	01	01	14	0000	003	20	210	RECOLECCION DIFERENCIADA DE RESIDUOS APROVECHABLES	3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES	2.389,00
1306	01	01	18	0000	007	20	210	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.6.9.90	Otros	1.483,90
1306	01	01	18	0000	008	20	210	MEJORAMIENTO DE VIAS Y OBRAS DE ARTE MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.4.2.00	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	54.450,00
1306	01	01	18	0000	008	20	210	MEJORAMIENTO DE VIAS Y OBRAS DE ARTE MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento	63.111,00
1306	01	01	19	0000	003	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	7.968,41
1306	01	01	19	0000	003	20	210	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS GAM COLCAPIRHUA	2.3.1.00	ALQUILER DE INMUEBLES	13.051,00



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

05 DE DICIEMBRE 2022



PRESIDENTE

SECRETARIO

Ente	DA	UE	Prg	Pry	Act	Pte	Org	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	20	0000	150	20	210	PREVENCIÓN Y CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	37.500,00
1306	01	01	20	0000	150	20	210	PREVENCIÓN Y CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	2.5.4.00	Lavandería, Impresión e Higiene	42.500,00
1306	01	01	20	0000	150	20	210	PREVENCIÓN Y CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	4.3.4.00	Equipo Médico y de Laboratorio	76.500,00
1306	01	01	20	0000	150	20	210	PREVENCIÓN Y CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	4.3.7.00	Otra Maquinaria y Equipo	10.980,00
1306	01	01	21	0000	002	20	210	MNTO. Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNI. COLCAPIRHUA	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	80.000,00
1306	01	01	22	0000	003	20	210	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMPOS DEPORTIVOS	2.6.9.00	Otros	80.000,00
1306	01	01	27	0000	002	20	210	ACTIVIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	7.000,00
1306	01	01	27	0000	002	20	210	ACTIVIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	5.000,00
1306	01	01	27	0000	002	20	210	ACTIVIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	3.4.6.00	Productos Metálicos	17.350,00
1306	01	01	29	0000	002	20	210	CERRE DE MATADERO MUNICIPAL	2.6.9.90	Otros	15.000,00
1306	01	01	33	0000	002	20	210	MANTENIMIENTO DE MODULOS POLIQUALES	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	23.507,36
1306	01	01	34	0000	003	20	210	MANTENIMIENTO DE PREDIOS MUNICIPALES	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	100.000,00
1306	01	01	34	0000	013	20	210	FUNCIONAMIENTO TALLER DE COSTURA MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	3.3.1.00	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	22.500,00
1306	01	01	34	0000	013	20	210	FUNCIONAMIENTO TALLER DE COSTURA MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	2.500,00
1306	01	01	34	0000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	50.000,00
1306	01	01	34	0000	005	20	210	ACTIVIDAD Y DEFENSA DE LOS LIMITES DE COLCAPIRHUA	3.9.7.00	Útiles y Materiales Eléctricos	50.000,00
1306	01	01	34	0000	027	20	210	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE PRE INVERSION	2.5.2.10	Consultorías por Producto	40.000,00
TOTAL											1.831.101,67

A:

PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

Ente	DA	UE	Prg	Pry	Act	Pte	Org	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	16	0000	001	20	210	FUNCIONAMIENTO ALLUMBRADO PUBLICO MUNI. COLCAPIRHUA	3.9.7.00	Útiles y Materiales Eléctricos	80.000,00
1306	01	01	17	13060052200000	000	20	210	CONST. PRADO CENTRAL AV. B. GALINDO REDUCTO MERCADO CENTRAL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	84.300,00
1306	01	01	17	NUEVO	000	20	210	CONST. DE LETIEROS URBANOS DE LIMITE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	57.047,76
1306	01	01	17	NUEVO	000	20	210	CONST. PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	85.343,06
1306	01	01	17	NUEVO	000	20	210	MEJ. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA OTB SUMIPAYANORTE DIST. C	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	34.410,39
1306	01	01	21	NUEVO	000	20	210	CONST. GRADERIAS LATERALES CANCHA POLIFUNCIONAL U.E. SAUSALITO	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	20.000,00
1306	01	01	21	NUEVO	000	20	210	CONST. GRADERIAS LATERALES CANCHA POLIFUNCIONAL U.E. BENEDICTO DURAN	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	20.000,00
1306	01	01	21	NUEVO	000	20	210	CONST. GRADERIAS LATERALES CANCHA POLIFUNCIONAL U.E. PABLO CANO	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	10.618,20
1306	01	01	33	0000	004	20	210	REAFRANDEO SEGURIDAD CIUDADANA	4.8.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	23.667,36
1306	01	01	33	0000	002	20	210	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMA DE INVERSION	6.1.1.00	Amortización Deuda Pública Interna a Corto Plazo	1.415.874,90
1306	01	01	20	13060040860000	000	20	210	AMPL. CENTRO DE SALUD KAMI	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	100.000,00
TOTAL											1.831.101,67

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA)

DE:

Ente	DA	UE	Prg	Pry	Act	Pte	Org	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	00	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	2.6.9.90	Otros	828.556,47
1306	01	01	11	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO	3.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	1.549,00
1306	01	01	11	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO SANEAMIENTO BASICO	3.9.3.00	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	109,00
1306	01	01	11	0000	002	41	113	MANTENIMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALIANTAR LADO COLCAPIRHUA	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	10.800,00
1306	01	01	11	0000	002	41	113	MANTENIMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA AGUA POTABLE Y ALIANTAR LADO COLCAPIRHUA	3.4.5.00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	13.000,00
1306	01	01	11	0000	015	41	113	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COLCAPIRHUA	4.1.2.00	Trazos y Terrenos	500.000,00
1306	01	01	14	0000	004	41	113	PLAN DE CIERRE TECNICO BOTADERO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA	2.5.2.10	Consultorías por Producto	20.000,00
1306	01	01	14	0000	004	41	113	PLAN DE CIERRE TECNICO BOTADERO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA	3.4.6.00	Productos Metálicos	7.000,00
1306	01	01	14	0000	004	41	113	PLAN DE CIERRE TECNICO BOTADERO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA	3.4.7.00	Minerales	9.000,00
1306	01	01	18	0000	007	41	113	MTO. Y LIMPIEZA DE CALLES Y CAMINOS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	3.9.1.00	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	2.803,00



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

05 DIC 2022



SECRETARIO

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	18	0000	024	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	2.5.5.00	Servicios Manuales	62.864,00
1306	01	01	18	0000	024	41	113	MEJORAMIENTO DE VIAS CON PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO COLCAPIRHUA	3.4.3.00	Urdas y Neumáticos	136.203,00
1306	01	01	19	0000	003	41	113	GESTION REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS SAM COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	138.980,59
1306	01	01	20	0000	008	41	113	MANTENIMIENTO Y REPARACION INFRAESTRUCTURA RED MUNICIPAL DE SALUD	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	60.000,00
1306	01	01	20	0000	150	41	113	PREVENCIÓN Y CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	3.4.2.00	Productos Químicos y Farmacéuticos	400.000,00
1306	01	01	21	13061971400000	000	41	113	AMPL. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. 15 DE ABRIL COLCAPIRHUA	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	50.000,00
1306	01	01	21	0000	001	41	113	FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	7.1.2.00	Energía Eléctrica	10.000,00
1306	01	01	21	13061974600000	001	41	113	CONST. BLOQUE DE TALLERES BTH U.E. 27 DE MAYO DANIEL SALAMANCA	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	80.000,00
1306	01	01	22	0000	001	41	113	PROMOCION FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JURISDICCION COLCAPIRHUA	3.9.2.00	Material Deportivo y Recreativo	17.418,00
1306	01	01	22	0000	001	41	113	PROMOCION FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JURISDICCION COLCAPIRHUA	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	2.582,00
1306	01	01	22	0000	003	41	113	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMPOS DEPORTIVOS	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	6.318,00
1306	01	01	26	0000	002	41	113	PROYECTO ATENCION NIÑA, NIÑO (U.A.L.N.A)	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	25.000,00
1306	01	01	27	0000	002	41	113	ACTIVIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE Y VALDAD	2.1.2.00	Energía Eléctrica	10.000,00
1306	01	01	97	0000	100	41	113	PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	9.9.1.00	Provisiones para Gastos de Capital	910.830,00
1306	01	01	97	0000	001	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5.7.1.00	Incremento de Caja y Bancos	291.399,00
1306	01	01	97	0000	001	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	9.9.1.00	Provisiones para Gastos de Capital	1.336.685,00
TOTAL											4.920.208,33

A:

PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	CONST. PERFORACION DE POZO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB JAZMIN	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	100.000,00
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	CONST. PERFORACION DE POZO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB SEÑOR DE EXALTACION - KANAUT DIST. A	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	100.000,00
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE OTB 21 DE SEPTIEMBRE DIST. D	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	100.000,00
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	CONST. ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE OTB HUANIINI DIST. B	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	51.505,00
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB SINDICATO AGRARIO ESQUILAN GRANDE DIST. E	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	99.929,42
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB JUNTA VECINAL CHILLAWIRI DIST. E	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	72.351,00
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB ESQUILAN CHILLAWIRI DIST. E	34500	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	68.888,70
1306	01	01	11	NUEVO	000	41	113	MEJ. ALCANTARILLADO OTB COLCAPIRHUA SUD CALLE GRAN CHACO	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	170.080,87
1306	01	01	14	0000	001	41	113	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA COLCAPIRHUA	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	36.000,00
1306	01	01	16	0000	001	41	113	FUNCIONAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MUN. COLCAPIRHUA	3.9.7.00	Útiles y Materiales Eléctricos	20.000,00
1306	01	01	17	NUEVO	000	41	113	MEJ. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA OTB LIRIOS DEL NORTE DIST. A	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	49.370,38
1306	01	01	21	NUEVO	000	41	113	CONST. GRADERIAS LATERALES CANCHA POLIFUNCIONAL U.E. 15 DE ABRIL	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	20.000,00
1306	01	01	21	NUEVO	000	41	113	CONST. GRADERIAS LATERALES CANCHA POLIFUNCIONAL U.E. PABLO CANO	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	9.381,80

1306	01	01	22	NUEVO	000	41	113	CONST. RINGLADO CANCHA POLIFUNCIONAL OTB SAN FRANCISCO DIST. C	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	182.632,48
1306	01	01	17	13061965400000	000	41	113	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PRODUCTIVA OTB SINDICATO AGRARIO ESQUILAN GRANDE DIST. E	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	200.000,00
1306	01	01	17	NUEVO	000	41	113	CONST. PARQUE INTEGRAL PRODUCTIVO OTB CIELO MOQUI DIST. A	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	50.000,00
1306	01	01	34	0000	088	41	113	SISTEMA AGGOLATIVO MUNICIPAL	7.1.6.10	A personas e Instituciones Privadas sin fines de lucro	38.759,67
1306	01	01	99	0000	002	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	6.1.1.00	Amortización Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.995.611,31
1306	01	01	99	0000	002	41	113	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	6.1.2.00	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	555.697,69
TOTAL											4.920.208,33

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (T.G.N)

DE:

PARTIDAS A SER DESMINUADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	33	0000	003	41	119	AFOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	34110	Mantenimiento y Reparación de inmuebles	23.000,00
TOTAL											23.000,00

A:

PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org.	Denominación del proyecto y/o actividad	Obj.	Partida de gasto	MONTO
1306	01	01	33	0000	004	41	119	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA	43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	23.000,00
TOTAL											23.000,00



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

ARTÍCULO SEGUNDO. - (Cumplimiento Normativa). La aprobación realizada mediante la presente Ley Municipal, no constituye una autorización para el gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal considerar en la etapa de ejecución lo establecido en el Artículo 4° y 5° de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria y normativa legal conexas.

ARTÍCULO TERCERO. - (Del Cumplimiento). El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera y Secretaria Municipal Técnica, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

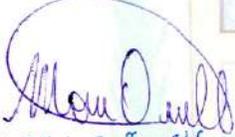
DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

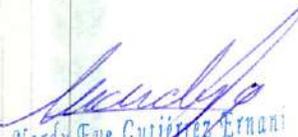
Segunda.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los cinco días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós años.


Lic. Mónica Orellana Velasquez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA




Nardy Eve Gutiérrez Brnani
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

A, 07 de Diciembre de 2022

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. Nelson Gallinarte Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

